



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1975.

732/75

Expte. N° 1.388/75

VISTO:

Que recientemente arribaron a esta ciudad la Lic. María Z. Franchino y la Srta. Norma Del Ll'orefice, funcionarias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, quienes fueran invitadas con el objeto de proporcionar asesoramiento sobre los presupuestos de Ciencia y Técnica de esta Universidad; teniendo en cuenta que es necesario atender los gastos de estadía de las mencionadas funcionarias y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 720.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Lic. María Zulema FRANCHINO y Srta. Norma Del Ll'OREFICE, técnica en presupuesto y en programación presupuestaria de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, respectivamente, han permanecido en esta ciudad en el carácter de invitadas oficiales, para labores de asesoramiento y a requerimiento de esta Universidad, durante los días 14 al 17 de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que los gastos de alojamiento y comidas de las citadas / funcionarias, ocasionados durante su estadía en Salta, serán atendidos por esta Universidad y con imputación a la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa 577, Investigación Científica y Técnica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

G. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR